

Aparecen en la citada Orden Ministerial dos errores que es preciso subsanar, publicando de nuevo las normas afectadas por ellos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que las normas tercera y séptima de la Orden Ministerial de 26 de Noviembre de 1953, queden redactadas en la siguiente forma:

Tercera.—El precio de cincuenta pesetas a que se refiere el artículo tercero, se entenderá que es el precio neto o el importe de la consumición de cada cliente, según los precios que figuren en la carta, con exclusión en ambos casos de los impuestos o arbitrios, tanto por ciento de servicio o cualquier otro recargo.

La obligación a que se refiere el citado artículo tercero, solamente será exigible cuando el precio del cubierto o de las consumiciones realizadas a la carta exceda de quince pesetas.

Los hoteles, fondas, pensiones y hospedajes clasificados de Información y Turismo y que tengan oficialmente señalados los precios de la pensión y de los servicios sueltos de almuerzos y comidas, estarán exentos de la obligación establecida por el artículo tercero del Decreto de 9 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres.

Lo anteriormente dispuesto no será aplicable a las comidas o almuerzos servidos a la carta en dichos establecimientos.

Séptima.—Con objeto de unificar en las distintas provincias los precios que como tope máximo fija el párrafo anterior, tanto para los vinos embotellados como para los vinos sueltos de los tipos corrientes, se autorizan los siguientes porcentajes sobre el precio en origen o establecimiento de mayoristas, tanto en las capitales como en los pueblos:

Establecimiento de lujo y primera clase, el 100 por 100.

Establecimiento de segunda y tercera categoría, el 80 por 100.

Las restantes categorías y clases, el 60 por 100.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de Diciembre de 1953.

*Al cerrar este número ECONOMIA MANCHEGA, empiezan a circular noticias más agradables.*

*El nuevo Jefe Nacional del Sindicato de la Vid, D. Alfredo Jiménez Millas, ha visitado los importantes centros productores de Valdepeñas, Tomelloso, Manzanares, Daimiel, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana...*

*Cambiando impresiones con los elementos interesados de la región, enterándose palpablemente de la verdadera situación.*

*El Sr. Jiménez Millas y una Comisión de viticultores, han sido recibidos y escuchados por el Ministro de Agricultura.*

*El Gobierno seguirá su política proteccionista.*

*La Comisión de Compras de excedentes de vino, está terminando de comprar y pagar el millón de hectólitros de vino a que fué autorizada el 11 de Agosto de 1953. Después seguirá comprando, sin sujetarse a la previa inmovilización de cierto volumen de vinos, dirigiéndose a los enfermos y de calidad inferior.*

*El efecto de estas noticias, se ve enseguida.*

*Se inicia el alza de precios, sobre vinos sanos; la propiedad va reservándose; ya se ha pedido una peseta más en hectógrado para foudres, y aunque no pueden registrarse precios, hasta dentro de unos días, empiezan a desaparecer los infimos de 7 pesetas.*